

(ASST REGISTRADOR Y COMO TAL NOTARIO PÚBLICO EN Y PARA BARBADOS.)  
 Andes Petroleum Ecuador Ltda. (antiguamente conocida como AEC Ecuador Ltda.) una corporación organizada y que existe en conformidad con las leyes de Barbados con domicilio social en International Trading Center, Warrens, St. Michael, Barbados, India Oriental, y que lleva a cabo negocios en la República del Ecuador, a la cual en adelante nos referiremos como la "Compañía", otorga este poder de representación el mismo que es amplio y suficiente de acuerdo con la ley, al Dr. Zhang Xing (al cual en adelante nos referiremos como el "Apuerado"), para que represente a la Compañía en la República del Ecuador, como su Apoderado, y de este modo otorgándole todos los poderes requeridos, incluyendo pero no limitándose a lo siguiente:  
 (1) Realizar a nombre y en representación de la Compañía todas las acciones y transacciones legales que deban ser ejecutadas y cumplidas dentro del territorio nacional de la República del Ecuador, y especialmente responder a las demandas y cumplir con los compromisos;  
 (2) Suscribir contratos y asumir toda la autoridad otorgada a los apoderados en el Artículo 48 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluyendo, en otras cosas, la autoridad para cursar y responder a las demandas, presentar evidencia y objetar, oponerse y desafiar las demandas, juicios o adjudicaciones, someter a arbitraje, responder interrogatorios, abajar el juramento de las partes oponentes, recibir o tomar posesión de la propiedad bajo litigio, recibir pagos o proporcionar recibos de los mismos. Esta autoridad puede ser ejercida ante cualquier corte, tribunal y autoridad administrativa.  
 (3) Presentar, ofertar, licitar, ejecutar, solicitar, reconocer, entregar y notificar cualquier aplicación, documento, o instrumento, y emprender cualquier otra acción legal necesaria para el establecimiento, registro, creación y domiciliación de la

Nombre: Paul S. Carr  
 Cargo: Presidente  
 Hay copia de minuta de David Falcone Maria Finola  
 Notaría Trigésima Segunda de Quito  
 En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: DOS fojas(s) útiles)  
 Quito, a 16 MAR. 2006  
 Dr. Ramiro Dávila Silva  
 Notario Trigésimo Segundo de Quito  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
 RESOLUCIÓN No. 06.Q.IJ. 1475  
 RESOLUCIÓN NOVA MONTALVO  
 INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.  
 CONSIDERANDO:  
 QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de marzo del 2006, que contienen el Poder que la compañía extranjera ANDES PETROLEUM ECUADOR LTD., a través de la Junta Directiva confiere al señor Zhang Xing, de nacionalidad china, así como la Revocatoria del Poder que aquélla concedió a los señores Donald T. Swystun, John Keplinger y Roque Bustamante, con la solicitud para su calificación;  
 QUE el Departamento Jurídico de Tramites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ. DICTE.2006.136 de 25 de abril del 2006, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del Poder conferido, así como sobre la procedencia de la anotación marginal de la Revocatoria antes citada;  
 EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Nos. ADM.06.103 de 24 de abril del 2006;  
 RESUELVE:  
 ARTICULO PRIMERO - CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder y que constan en la protocolización referida; absteniéndose de disponer la anotación marginal de la Revocatoria de Poder de James

se a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.  
 COMINIQUESE: DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 27 ABR. 2006  
 con: Gilberto Novoa Montalvo  
 Notaría Trigésima Segunda de Quito  
 En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: DOS fojas(s) útiles)  
 Quito, a 27 ABR. 2006  
 Dr. Ramiro Dávila Silva  
 Notario Trigésimo Segundo de Quito  
 REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
 ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 06.Q.IJ. MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC., de 27 de abril de 2006, bajo el número 022 del Registro Industrial, tomo 38.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 81 del Registro Industrial de diez de junio de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 198, tomo 38, 35 del Registro Industrial de dos de marzo de dos mil uno, a fs. 234, tomo 33, 243 del Registro Industrial de veintiocho de diciembre de dos mil uno, a fs. 229, tomo 33, 52 del Registro Industrial de diez de mayo de dos mil dos, a fs. 48 vía, tomo 34, 67 del Registro Industrial de quince de julio de dos mil dos, a fs. 61 tomo 34 y 18 del Registro Industrial de diecisiete de abril de dos mil seis, tomo 38.- Queda archivada la Segunda copia certificada de la protocolización de veintinueve de marzo del año dos mil seis, efectuada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, referente al PODER que la compañía extranjera "ANDES PETROLEUM ECUADOR LTD.", confiere a favor de señor ZHANG XING, así como la REVOCATORIA DE PODER que la misma concedió al señor DONALD TERRY SWYSTUN y la REVOCATORIA DE LA DELEGACIÓN DE PODER que la

misma concedió a los señores JOHN KEPLINGER y ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE.- Se firmó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la ley, firmado con el número 0594.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 017031.- Quito, a veintiseis de abril del año dos mil seis.- EL REGISTRADOR, DR. HECTOR GAVILANES FREIRE  
 REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO  
 Notaría Trigésima Segunda de Quito  
 En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: (número legible) fojas(s) útiles)  
 Quito, a 27 ABR. 2006  
 Dr. Ramiro Dávila Silva  
 Notario Trigésimo Segundo de Quito  
 REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
 ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 06.Q.IJ. MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC., de 27 de abril de 2006, bajo el número 022 del Registro Industrial, tomo 38.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la ley, firmado con el número 0594.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 017031.- Quito, a veintiseis de abril del año dos mil seis.- El Registrador, Dr. Héctor Gavilanes Freire, Registrador Mercantil Suplente del Cantón Quito  
 Notaría Trigésima Segunda de Quito  
 En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 6 fojas(s) útiles)  
 Quito, a 27 ABR. 2006  
 Dr. Ramiro Dávila Silva  
 Notario Trigésimo Segundo de Quito

Doctor Ramiro Dávila Silva  
 Notario Trigésimo Segundo de Quito Ecuador  
 RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:  
 A petición de la parte interesada, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año, de la Notaría Trigésima Segunda, actualmente a mi cargo, los documentos relativos al otorgamiento de poder a favor de Zhang Xing y Revocatoria de los Poderes otorgados a Donald T. Swystun, Leah Graw, James Bruce Harwell, Bustamante & Bustamante Cia. Ltda., John Keplinger y Roque Bustamante, por parte de la Compañía ANDES PETROLEUM ECUADOR LTD. Constante en Diecisiete (17), fojas útiles y en esta misma fecha.- Quito, a 21 de marzo del año 2006.  
 Doctor Ramiro Dávila Silva  
 Notario Trigésimo Segundo de Quito  
 Doctor Ramiro Dávila Silva  
 Notario Trigésimo Segundo Quito Ecuador  
 Se protocolizó ante el doctor Ramiro Dávila Silva, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo en fe de ello confiero esta 106 AVA copia certificada de protocolización de documentos relativos al otorgamiento de poder a favor de Zhang Xing y Revocatoria de los poderes otorgados a Donald T. Swystun, Leah Graw, James Bruce Harwell, Bustamante & Bustamante Cia. Ltda., John Keplinger y Roque Bustamante, por parte de la Compañía ANDES PETROLEUM ECUADOR LTD., que otorga a favor de: Andes Petroleum Ecuador Ltd., debidamente firmada y sellada en Quito, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil ocho.  
 La Notaría  
 Doctora María Augusta Ríos  
 Notaría Trigésimo Segunda Suplente del Cantón Quito  
 REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
 ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 81 del Registro Industrial de diez de junio de mil

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ALVAREZ BARBA S.A..

Se comunica al público que ALVAREZ BARBA S.A. aumentó su capital social en USD\$ 800.000,00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el 27 de mayo del 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002634 de 15 de Julio de 2008.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reformó el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- El capital de la compañía es de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 5 '800.000,00), dividido en CINCO MILLONES OCHOCIENTAS MIL (5 '800.000) acciones nominativas y ordinarias de un dólar ( USD \$ 1 ) cada una, numeradas del 1 al 5 '800.00"

Quito, 15 de Julio de 2008

Pedro Solines Chacón  
 SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

AP55411

000021